



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 62/13

DIC/2013

Período: 02/12 al 06/12/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 27-DIC-13

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



DECRETOS SINTETIZADOS: Período 02/12 al 06/12/13.-

DCTO. Nº 1896 (02/12/2013): Aprobando Convenio de Avenimiento suscripto entre la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Sr. José
Luis Carrión, DNI. Nº 21.325.841, en su carácter de titular dominial del inmueble identificado
con MC. Nº 07-21-12-4960, por la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) a abonarse en dinero
en efectivo en cuotas iguales y consecutivas de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00.-);
Incorporando al Patrimonio Municipal como bien perteneciente al dominio público de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el citado inmueble matrícula Folio Real
Nº 42.851,Dpto. Capital.-

DCTO. Nº 1897: PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO.Nº 1898 (02/12/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS Cuatrocientos-----
----- (\$ 400,00.-), a favor de las personas detalladas: Gonzalez, Dominga
Aydee, DNI. Nº 13.707.654, Rodríguez, Margarita del Valle, DNI. Nº 14.324.146, autorizando a
Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma
de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-)

DCTO.Nº 1899 (03/12/2013): Auspiciando las “1º Jornadas Regionales de Enfermería”, -----
----- organizadas por el Colegio Profesional de Enfermería, a realizarse el día
21/11/13 en el Complejo Cultural Urbano Girardi, de esta Ciudad Capital.-

DCTO.Nº 1900 (03/12/2013): Otorgando “Distinción al Mérito San Fernando”, al ciclista -----
----- José Luciano Martinez, por su destacado desempeño en el medio.-

DCTO. Nº 1901 (03/12/2013): Aprobando el gasto y Adjudicando la Contratación Directa a-----
----- favor de la firma “LUMA S.A.”, Concesionario Oficial Chevrolet por
la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 157.500,00), de
conformidad a lo estipulado por el Artículo 100º inc.c) de la Ordenanza Nº 3607/02 y Art.51º,
apartado A), inc.c) del Reglamento del Sistema de Contrataciones Decreto S.H. y D.E. Nº 137/11
y sus modificatorios Decreto I.M. Nº 294/12 y Dcto. I.M.Nº 1046/13. Autorizando a la Secretaría
de Hacienda y D.E. para que a través del organismo contable emita la correspondiente O.P. a
favor de la firma antes citada, Cuit Nº 30-70825788-1.-

DCTO.Nº 1902 (03/12/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS Cinco Mil -----
----- (\$ 5.000,00.-), a favor del Sr. Victor Hugo Mitre, DNI. Nº 25.928.024,
por los motivos expresados en el exordio.-

DCTO. Nº 1903 (03/12/2013): Dejando sin efecto el Dcto.SG Nº 1880/13, por los motivos -----
----- expresados en el exordio. Aceptando a partir del día 30/11/13 la
renuncia presentada por el MO. MOLTO, JOSE, DNI. Nº 07.373.929, Legajo Nº 5237, Cat.89,
docente de la Banda de Música Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, área
Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, y Disponiendo la Baja a partir del mismo día en el
cargo de Instructor de Doce (12) horas Cátedras interinas del Nivel E.G.B., en la Asignatura
Audio perceptiva-Rítmica, de la Banda Municipal Infante-Juvenil de Música, por encontrarse en
condiciones de obtener el beneficio previsional.-



DCTO.Nº1904 (03/12/2013): Ratificando a partir del día de la fecha la Resolución S.S.B.S.-----
----- Nº 381/12, que Resuelve Encomendar en forma provisoria las funciones
inherentes al cargo de Jefa de Dpto. Médico de la Dirección de Nivel de Atención Central a la
Dra. Cinthia Soledad del Valle Ripoll, Leg.Nº 5812; Dejando sin efecto a partir del día de la
fecha la Resolución Interna D.S.P.M. Nº 04/05, y el Adicional por función Sanitaria que percibe
el Agente Dr. Elvio Claudio Parache, Leg.Nº 3124, y Autorizando el pago del citado Adicional,
previsto en el Artículo Nº 148 del E.O.E.M. a favor de la Agente Dra. Cinthia Soledad del Valle
Ripoll, Leg.Nº 5812.-

DCTO.Nº1905 (03/12/2013): Ratificando a partir del día de la fecha la Resolución S.S.B.S.-----
----- Nº 380/12, que Resuelve Encomendar en forma provisoria las funciones
inherentes al cargo de Jefa de Dpto. Odontología de la Dirección de Nivel de Atención Central a
la Dra. Olga Centeno de Cortes, Leg.Nº 2991; Dejando sin efecto a partir del día de la fecha la
Resolución Interna D.S.P.M. Nº 17/95, y el Adicional por función Sanitaria que percibe la
Agente Lucila Ferreyra de Toledo, Leg.Nº 2402, y Autorizando el pago del citado Adicional,
previsto en el Artículo Nº 148 del E.O.E.M. a favor de la Agente Dra. Cinthia Soledad del Valle
Ripoll, Leg.Nº 5812.-

DCTO. Nº 1906 (03/12/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS Catorce Mil -----
----- Setecientos (\$ 14.700,00.-), a favor del Sr. Néstor Armin Yapura, DNI.
Nº 14.299.516, por los motivos expresados en el exordio.-

DCTO. Nº 1907 (03/12/2013): Disponiendo en calidad de Donación de una (01) computadora ----
----- en desuso, en buen estado y en perfecto funcionamiento a favor del
Centro Vecinal “Domingo Faustino Sarmiento”, procediéndose a efectuar la Entrega del equipo
de Computación detallado en el presente Decreto a la Sra. Presidenta del Centro Vecinal citado,
Sra. Inés del Valle Robles, DNI. Nº 6.028.103, y a efectuar la Baja del bien donado, perteneciente
a la Administración de Redes del Municipio.-

DCTO. Nº 1908.- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 1909.- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 1910.- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 1911.- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 1912.- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 1913 (04/12/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5702/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada con fecha 28/11/13.-

DCTO. Nº 1914 (04/12/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5703/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada con fecha 28/11/13, mediante la cual se Crea
en el ámbito de la Municipalidad de la Capital el Programa sobre violencia de género “Educar
para Evitar”.-



DCTO. Nº 1915 (04/12/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5704/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada con fecha 28/Nov/13, mediante la cual Crea
un Mapa Interactivo denominado “San Fernando del Valle Digital”, en los sitios Web oficiales
del D.E.M. y del C.D. de la Ciudad de S.F. del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1916.- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 1917 (04/12/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5706/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada con fecha 28/Nov/13, mediante la cual
Faculta al D.E.M. a visar por vía de excepción el plano de subdivisión y mensura, que obra en
Expte. C.D. Nº 2601-G-13, que como Anexo I, forma parte integrante del presente, y que
corresponde al Expte.DEM Nº 09601-F-2013 iniciado en Intendencia con fecha 10/07/2013.-

DCTO. Nº 1918.- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 1919 (04/12/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5708/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada con fecha 28/Nov/13, mediante la cual
Faculta al D.E.M. a visar la subdivisión a practicarse sobre M.C. Nº 07-21-03-2466.-

DCTO. Nº 1920 (04/12/2013): Disponiendo en calidad de Donación de Veintitrés (23) Rejas-----
----- construidas en tubo estructural, en desuso y en perfecto estado, a favor
de la Iglesia “Señor de los Milagros” del Bº Choya, haciéndose entrega de los mismos a la Sra.
María Cristina Sosa de Navarreta, y a efectuar la Baja del bien donado, perteneciente a la
Administración General de Obras por Contrato.-

DCTO. Nº 1921 (04/12/2013): Adjudicando a favor de María José Leiva, DNI. Nº 35.934.714 ---
----- el inmueble identificado con M.C.Nº 07-21-10-3330, Matrícula Folio
Real Nº 46.353-Capital, por los motivos expresados en los considerandos del presente;
debiéndose otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, una vez concluido el
trámite administrativo.

DCTO. Nº 1922 (04/12/2013): Dando de baja por fallecimiento a partir del día 12/11/13 al Sr.
----- Del Campo, Pablo Rodolfo, DNI.Nº 22.515.370, Leg. Nº 4620,
Planta Permanente, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de
Infraestructura Urbana, Área Secretaría de Obras Públicas y P.U.-

DCTO. Nº 1923 (04/12/2013): Promoviéndose retroactivamente al 01/05/2013 al Agente-----
----- Ramayo, Ramón Roque, Leg. Nº 3424, a Cat.11, y al agente
Villafañe, José Abel, Leg.Nº 5182 a Cat.09, a tenor de los considerandos del exordio.-

DCTO. Nº 1924 (05/12/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS Trescientos-----
----- (\$ 300,00.-) a favor de: Toledo, Carmen Beatriz, DNI. Nº 23.024.775,
y Vázquez, Rosa de los Ángeles, DNI. Nº 34.129120.-

DCTO. Nº 1925 (05/12/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. CRUZ, CINTHIA VERÓNICA, DNI. Nº 35.388.457**, un
lote de terreno identificado como **Mza. “Z” Lote Nº 12.-**



DCTO. Nº 1926 (05/12/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor del **Sr. PICON, JUAN BAUTISTA, DNI. Nº 8.045.936**, un lote de
terreno identificado como **Mza. “Z” Lote Nº 13.-**

DCTO. Nº 1927 (05/12/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. CALDERON, PAOLA ANDREA, DNI. Nº 30.469.664**,
un lote de terreno identificado como **Mza. “Z” Lote Nº 14.-**

DCTO. Nº 1928 (05/12/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. PACHAO, MIRIAM BEATRIZ, DNI. Nº 30.504.944**,
un lote de terreno identificado como **Mza. “Z” Lote Nº 15.-**

DCTO. Nº 1929 (05/12/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. NIEVA, MONICA ESTELA, DNI. Nº 36.844.610**, un
lote de terreno identificado como **Mza. “Z” Lote Nº 16.-**

DCTO. Nº 1930 (05/12/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. NIEVA, ANDREA IVANNA, DNI. Nº 35.500.540**, un
lote de terreno identificado como **Mza. “Z” Lote Nº 17.**

DCTO. Nº 1931 (05/12/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. PAEZ, DOMINGA LUISA, DNI. Nº 18.187.995**, un lote
de terreno identificado como **Mza. “Z” Lote Nº 18.**

DCTO. Nº 1932 (06/12/2013): Declarando de Interés Municipal la “1º Clínica Nacional de -----
----- Tennis” a realizarse en Catalina’s Tennis Club, los días 06 y 07/12/13.-

DCTO. Nº 1933 (06/12/2013): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia presentada -----
----- por el Dr. Leandro Sebastián Espilocín, DNI. Nº27.053.182, al cargo
de Administrador Barrial Area 7-B, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.-

PUBLICACIONES DEMORADAS

DCTO. Nº 1594 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5681/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada el día 10/10/2013, mediante la cual solicita al
D.E.M. que construya una pasarela peatonal ubicada sobre el Arroyo La Florida, conforme
croquis adjunto.-



DCTO. Nº 1883 (29/11/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5693/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada el día 21/11/2013, mediante la cual impone el nombre de “Santo Domingo de Guzmán” y “Magister Gustavo Serapio Álvarez” a dos arterias ubicadas en el Barrio Avellaneda y Tula, según figura en Anexo.

DCTO. Nº 1884 (29/11/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5694/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, sancionada el día 21/11/2013, mediante la cual impone el nombre de “Eloy Cabrera”; “Luis Alberto De La Torre” y “Segundo Mardoqueo Gómez” a distintas arterias ubicadas en el Barrio 30 Viviendas de Banda de Varela, según figura en Anexo.

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE
CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES

RES. INTERNA Nº 131/13 (24/09/13): Inscribiendo a la firma: AIR TOTAL S.R.L., en el -----
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: VENTA DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN-CONSTRUCTORA-ALQUILER DE EQUIPOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RES. INTERNA Nº 194/13 (22/11/13): Inscribiendo a la firma: TECNOLOGÍA AVANZADA, --
----- EN TRANSPORTE S.A., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RES. INTERNA Nº 200/13 (02/12/13): Inscribiendo a la firma: ROBERTO CHELALA S.R.L, ---
----- en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO –VENTA POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P. –VENTAS AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LOS SECTORES AGROPECUARIOS, JARDINERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA –VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Constrúyase una pasarela peatonal ubicada sobre el Arroyo La Florida que permitirá unir el barrio San José Obrero con el barrio Eva Perón de esta ciudad capital, conforme croquis que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, realizará los estudios de factibilidad técnica que correspondiera al caso.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5681/13

Expte. C.D. Nº 1780-P-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO Nº 1594/13.

EXPTE. Nº 16109-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5681/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5681/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de noviembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.—Impónese el nombre "**Santo Domingo de Guzmán**" a la arteria ubicada en el Barrio Avellaneda y Tula Loteo Fasta, primera paralela al norte de calle María Luisa Sesín, que se identifica con el número 1 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.—Impónese el nombre "**Magister Gustavo Serapio Álvarez**" a la arteria ubicada en el Barrio Avellaneda y Tula, segunda paralela al norte de la calle María Luisa Sesín, que se identifica con el número 2 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º. -El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a instalar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

ARTÍCULO 4º. -El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cursar copia de la presente Ordenanza a las empresas prestatarias de servicios públicos y privados, correos, emergencias, policía, bomberos, centros de información turística y demás entes provinciales y municipales que estime pertinente.

ARTÍCULO 5º. -Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 6º.— Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5693/13

Expte. C.D. Nº 3317-F-11

Agr. Expte. C.D. Nº 1397-D-13

Expte. DEM Nº 05936-C-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1883/13.

EXPTE. Nº 18872-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5693/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los veintiún días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5693/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 21 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de noviembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Impónese el nombre "**Eloy Cabrera**" a la arteria ubicada en el Barrio 30 viviendas de la localidad de Banda de Varela, entre Avenida Ricardo Balbín y Ruta Provincial Nº 1, la que se identifica con el número 1 en los croquis que figuran como Anexo I y Anexo II y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º. -Impónese el nombre "**Luis Alberto De La Torre**" a la arteria ubicada en el Barrio 30 viviendas de la localidad de Banda de Varela, entre calle Eloy Cabrera y Segundo Mardoqueo Gómez, la que se identifica con el número 2 en los croquis que figuran como Anexo I y Anexo II y forman parte integrante de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 3º. -Impónese el nombre "**Segundo Mardoqueo Gómez**" a la arteria ubicada en el Barrio 30 viviendas de la localidad de Banda de Varela, entre calle Eloy Cabrera y Luis Alberto De La Torre, la que se identifica con el número 3 en los croquis que figuran como Anexo I y Anexo II y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º. -El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a colocar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

ARTÍCULO 5º. -El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cursar copia de la presente Ordenanza a las empresas prestatarias de servicios públicos y privados, correos, emergencias, policía, bomberos, centros de información turística y demás entes provinciales y municipales que estime pertinente.

ARTÍCULO 6º. -Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5694/13

Expte. C.D. Nº983-F-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1884/13.

EXPTE. Nº 18871-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5694/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los veintiún días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5694/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 21 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de noviembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todas sus partes y con los efectos consecuentes, el Convenio de Cooperación Mutua para unir las Avenidas Felipe Figueroa y Bartolomé de Castro, celebrado entre el Obispado de la Provincia de Catamarca representado por Monseñor Luis Urbanc y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Señor Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, Convenio que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la donación efectuada por el Obispado de Catamarca a favor de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, de la superficie de 1.961 m², parte de la mayor superficie de la Matrícula Catastral N° 07-24-15-6845, a fin de que ésta realice por su cuenta y cargo única y exclusivamente la traza y apertura de la arteria vial que conecte la calle Río Abaucan con la Avda. Bartolomé de Castro, de conformidad al Anexo Gráfico I que se adjunta como parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-24-15-8271, que mide en forma triangular al Noroeste 17,08m, al Este 6,83m y al Sud 18,72m; totalizando una superficie de 58,26 m² y linda al Noroeste con la Matrícula Catastral N° 07-24-15-6845, al Sud con la Matrícula Catastral N° 07-24-15-8171, al Este con la Calle Río Abaucan conforme a croquis de Afectación adjunto y cuyas medidas definitivas surgirán de la mensura a practicarse a efectos de constituir el correspondiente estado parcelario.

ARTÍCULO 4°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-24-15-8171 que mide al Norte 36,17m; al Este 9,00m y al Sud 54,39m y al Noroeste 20,36m totalizando una superficie de 407,58m² y linda al Norte con la Matrícula Catastral N° 07-24-15-8271, al Sud con la calle Hilarión



Furque, al Este con la Calle Gdor. Felipe Figueroa y al Noroeste con la Matrícula Catastral N° 07-24-15-6845 conforme a plano de mensura aprobado por Resolución N° 239 de fecha 04 de junio de 1997 Archivo 803.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los propietarios de las parcelas afectadas que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5702/13

Expte. C.D. N° 3028-I-13

Nota C.D. N° 111/13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1913/13.

EXPTE. Nº 19410-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5702/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5702/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 28 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de noviembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Programa Municipal sobre Violencia de Género “Educar para Evitar”.

ARTÍCULO 2º.- Designase como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca o la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º.- Se establecen como objetivos del Programa los siguientes:

- a) Sensibilizar y formar a los actores sociales involucrados en la recepción y detección de las situaciones relativas a la violencia sobre la mujer.
- b) Captar el interés de la población afectada en cuanto a la búsqueda de alternativas de ayuda.
- c) Promover en las personas un replanteo sobre las modalidades de vincularse en la pareja, dentro de la población joven y adolescente.
- d) Brindar espacios de contención grupal e individual para las personas involucradas con la problemática.

ARTÍCULO 4º.- Las actividades a llevarse a cabo durante la ejecución del presente Programa se estructuran alrededor de cuatro áreas de actuación: 1. Sensibilización brindando información; 2. Prevención de la violencia de género; 3. Detección y derivación a equipos idóneos en el tema; 4. Coordinación Inter e Intra-Institucional, las que serán coordinadas y aplicada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5703/13

Expte. C.D. Nº 3044-B-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1914/13.

EXPTE. Nº 19411-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5703/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5703/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 28 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de noviembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º- Créase un Mapa Interactivo denominado “San Fernando del Valle Digital”, en los sitios web oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase como información básica en el mapa Interactivo “San Fernando del Valle Digital”, las siguientes temáticas:

- Salud (Centros asistenciales públicos y privados, hospitales, farmacias...)
- Cultura (cines, teatros, museos, complejos de recreación cultural...)
- Entes Gubernamentales y No Gubernamentales (Municipales y Provinciales...)
- Educación (bibliotecas, escuelas e instituciones públicas y privadas de todos los niveles...)
- Recreación y Deporte (complejos deportivos públicos y privados...)
- Servicios (Municipales y Provinciales dentro del Ejido Municipal)
- Transportes (Públicos y Privados)
- Cultos (iglesias Católicas y demás instituciones religiosas...)
- Urbanismo (paseos públicos, espacios verdes, plazas...)
- Nomenclatura y localización geográfica (calles, avenidas, pasajes, barrios, y numeración...)

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos públicos y privados, municipales y provinciales a los fines de dar cumplimiento a los artículos 1 y 2 de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios interjurisdiccionales a los fines de hacer extensiva la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de sus áreas competentes, deberá articular las acciones y mecanismos tendientes a cumplimentar lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5704/13

Expte. C.D. N° 3037-A-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1915/13.

EXPTE. Nº 19412-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5704/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5704/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 28 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de noviembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el plano de subdivisión y mensura, que obra en Expte. C.D. N° 2601-G-2013, que como Anexo I forma parte integrante del presente, y que se corresponde con el Expte. DEM N° 09601-F-2013 iniciado en Intendencia con fecha 10/07/2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5706/13

Expte. C.D. N° 2694-H-13

Agr. Expte. C.D. N° 2601-G-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1917/13.

EXPTE. Nº 19414-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5706/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5706/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 28 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de noviembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, a visar la subdivisión a practicarse sobre M.C. Nº 07-21-03-2466, ubicado en Avenida Francisco Latzina - Pasaje Alsina, entre Avenida Dr. Del Pino y Congresal Centeno, conforme anexo gráfico adjunto y que forma parte de la presente. Una vez realizadas las correcciones que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5708/13

Expte. C.D. Nº 3088-R-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1919/13.

EXPTE. Nº 19416-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5708/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5708/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 28 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
